MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000015 -2021/MDSA

Santa Anita, 29 ENE. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Carta de renuncia presentada por Azucena Marilyn Asmat Huerto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 000262/MDSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y su Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, por lo que resulta necesario adoptar las acciones que garanticen su normal funcionamiento y cumplimiento de objetivos y metas en la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000180-2020/MDSA se designó a la señorita Azucena Marilyn Asmat Huerto la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señorita **AZUCENA MARILYN ASMAT HUERTO,** a partir del 01 de febrero de 2021 al cargo de la **SUBGERENCIA DE EJECUTORÍA COACTIVA** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR LAS GRACIAS a la señorita Azucena Marilyn Asmat Huerto por los servicios prestados a esta Corporación Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE